



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución N^o. 7789

Por la cual se hace un encargo de funciones

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que los Doctores **BERNARDO PRADA OSPINA**, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad y **BRIGIDA HERMINIA MANCERA ROJAS**, Subdirectora de Control Ambiental al Sector Público disfrutarán de cinco (5) días de descanso compensado de acuerdo con la Circular No. 2010IE29938 de octubre 22 de 2010, entre el 27 y 31 de diciembre de 2010.

Que con el propósito de no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar a la Doctora **LIBIA MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.703.320 de Bogotá quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y al Ingeniero **OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.023, Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, mientras dure el descanso compensado de sus titulares.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Encargar a la Doctora **LIBIA MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.703.320 de Bogotá quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure el descanso compensado del titular.

ARTICULO SEGUNDO. Encargar al Ingeniero **OCTAVIO AUGUSTO REYES ÁVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.447.023, Subdirector de Recurso Hídrico y del Suelo de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure el descanso compensado del titular.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2010

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Aprobó: Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez



126PA01-PR09-M-A2-V3.0

